



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 090-2010-SERNANP-OA

Lima, 10 NOV. 2010

VISTO:

El Informe N° 003-2010-SERNANP-OA-JBS, de la Responsable (e) del área de Capacitación, y el proveído del Jefe (e) de la Oficina de Administración en el cual solicita constituir un fondo por encargo para el "Programa Especial de Guardaparques – Diplomado en Gestión de las Áreas Naturales Protegidas 2010 - II" – tercera y cuarta parte, a desarrollarse en la ciudad de Lima, con una duración de 04 meses, así como la designación de **César Gino Rodríguez Rojas**, como responsable para ejecutar dicho fondo bajo la modalidad de encargo el monto de S/5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en su artículo 40°, los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos, por personal de la entidades, en concordancia con el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ha previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Registro del Gasto en el Módulo Administrativo del SIAF-SP – Ley 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Tipo de Operación A - Encargo Interno para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados;

Que, es necesario atender el requerimiento de gastos para el "Programa Especial de Guardaparques – Diplomado en Gestión de las Áreas Naturales Protegidas 2010 - II" – tercera y cuarta parte, para lo cual se requiere designar expresamente al personal encargado de la ejecución del gasto hasta por la suma de S/5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), designando a **César Gino Rodríguez Rojas**, como responsable para ejecutar dicho gasto, bajo la modalidad de encargo, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010, en la cual se regula la ejecución de los fondos por encargo y los lineamientos en materia de contrataciones y adquisiciones de servicios;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución del Fondo por Encargo por la suma de S/5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos del "Programa Especial de Guardaparques - Diplomado en Gestión de las Áreas Naturales Protegidas 2010- II – tercera y cuarta parte, a desarrollarse en Lima, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a **César Gino Rodríguez Rojas**, como responsable de la ejecución del manejo del fondo por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargo, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 aprobada por Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010; y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba Directiva N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 40° establece los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos.





Artículo 4°.- El responsable del manejo del fondo, para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, en un plazo de tres (03) días hábiles de concluido el evento, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 090 -2010-SERNANP-OA

N°	PARTICIPANTES	ANP	PASAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	TERCERA	CUARTA	TOTAL
			2.3.2.1.2.1	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.11.99	PARTE	PARTE	SI.
1	TOMAS HUANCA ROBLES	RVS PANTANOS DE VILLA	0.00	70.00	0.00	70.00	70.00	140.00
2	HENRY JHON POLANCO HERNANDEZ	RVS PANTANOS DE VILLA	0.00	70.00	0.00	70.00	70.00	140.00
3	SANDRA DE LA CRUZ QUISPE	RN LACHAY	50.00	70.00	70.00	190.00	190.00	380.00
4	TANA JACKELINE CUEVA MOSCOSO	RN LACHAY	50.00	70.00	0.00	120.00	120.00	240.00
5	JUAN PERCY TURIN SEDANO	SN HUALLAY	100.00	210.00	210.00	520.00	520.00	1,040.00
6	HERNAN SOSAYA OCHOA	RN PAMPAS GALERAS	90.00	210.00	210.00	510.00	510.00	1,020.00
7	JUAN CARLOS REYES	ZR. SAN FERNANDO	90.00	210.00	210.00	510.00	510.00	1,020.00
8	KAROL DURAND VERA	RN YANACHAGA CHEMILLEN	80.00	210.00	210.00	500.00	500.00	1,000.00
9	ROLANDO BECERRA MANOSALVA	RN YANACHAGA CHEMILLEN	80.00	210.00	210.00	500.00	500.00	1,000.00
TOTAL SI.						2,990.00	2,990.00	5,980.00

